

C.N.M.V.

Pº Castellana nº 19

28 046 MADRID



Mondragón, 27 de enero de 2005

Asunto: Comunicación hecho relevante.

Estimados Señores:

Por medio de la presente les comunicamos por parte de Caja Laboral Gestión SGIIC, S.A. (como entidad gestora) y de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito (como entidad depositaria) del Fondo de Inversión CAJA LABORAL BOLSA GARANTIZADO VII FI, con registro en la CNMV nº 1.604, que el próximo 31 de enero de 2005 finaliza la garantía que en su día el Depositario otorgó al Fondo.

Esta garantía consiste en garantizar que el valor liquidativo del 31 de enero 2005 va a ser el del 31 de enero de 2003 más la peor revalorización de una cesta de valores compuesta por: SCH, Repsol, Telefónica, Endesa y Gas Natural en el período de 2 años. El valor de peor comportamiento de la cesta ha sido Gas Natural que ha tenido una revalorización del 19,62% (9,36% TAE) y por tanto ésta será la revalorización para el Fondo. La estimación que se dispone es que el valor liquidativo del 31 de enero de 2005 cumplirá con lo señalado anteriormente y no se estima que haya que realizar ninguna aportación adicional por parte del Garante.

Es intención por parte de la Gestora y del Depositario la de renovar la garantía del Fondo con nuevas condiciones, para ello se habilitará un plazo que va desde el 1 de febrero de 2005 hasta el 15 de marzo de 2005 en la cual los participes actuales podrán realizar reembolsos y cancelaciones sin ninguna comisión de reembolso y tanto éstos como otros Clientes podrán realizar nuevas aportaciones, sin comisión de suscripción en ese período.

La nueva garantía consistirá en garantizar como mínimo el 100% del valor liquidativo del 15 de marzo de 2005 al que se le sumará un 10% más la revalorización o depreciación de la acción que peor comportamiento tenga de la cesta compuesta por los valores siguientes: Iberdrola, Vodafone, Nokia, Honda y Procter&Gamble en el período de tres años, tomándose como valor inicial el precio de cierre en cada uno de sus respectivos mercados el día 15 de marzo de 2005 o día anterior hábil y el valor final será el precio de cierre en cada uno de sus respectivos mercados el 12 de marzo de 2008 o día anterior hábil. La parte variable no podrá nunca ser inferior a cero.

Por otro lado se informa que a partir del 16 de marzo de 2005 y hasta el 15 de marzo de 2008 se volverán a restablecer las comisiones de suscripción y de reembolso, siendo ambas del 2% y calculándose sobre el importe efectivo de la operación.

Se adjunta una copia de la carta que se ha remitido a todos los participes del Fondo en fecha de 27 de enero de los corrientes.

Sin otro particular y estando a la entera disposición de Ustedes para cualquier tema que les pudiera surgir aprovechamos la presente para enviarles un saludo muy cordial.

Por Caja Laboral Gestión
Iñaki San Juan Martínez

Two handwritten signatures are shown. The first signature on the left is 'Iñaki San Juan Martínez'. The second signature on the right is 'Juan José Arrieta Sudupe'. Both signatures are written in black ink on a white background.

Por Caja Laboral Popular
Juan José Arrieta Sudupe



27 de enero de 2005

Estimado Sr. Juan:

Como usted ya sabe, el 31 de enero vence la garantía del fondo de inversión que contrató en enero de 2003, la cual garantizaba el capital aportado más el 100% de la revalorización de la acción que peor comportamiento tuviera en el período de dos años en la siguiente cesta: SCH, Repsol, Telefónica, Endesa y Gas Natural.

Pues bien, el rendimiento acumulado obtenido por el fondo, para el período de 2 años es del 19,62% (9,36% TAE), debido a que Gas Natural ha tenido una revalorización del 19,62%, lo que es una muy buena noticia teniendo en cuenta la irregularidad de los mercados de renta variable de estos últimos años, así como los bajos tipos de interés de renta fija.

Ahora se abre un nuevo período de suscripción del 1 de febrero de 2005 al 15 de marzo de 2005, para que pueda continuar en el fondo si así lo desea.

Las características de este nuevo objetivo de rentabilidad son las siguientes:

FONDO BOLSA GARANTIZADO VII

Plazo: 3 años

Se garantiza a vencimiento: . Fija: Devolución del 100% del valor liquidativo del 15 de marzo de 2005. , Variable: Incrementado, en su caso, en un 10%, al que se le sumará o restará la peor revalorización (positiva o negativa) obtenida por cualquiera de las siguientes acciones*: Iberdrola, Vodafone, Nokia, Honda y Procter & Gamble, durante el período comprendido entre el 15 de marzo de 2005 y el 12 de marzo de 2008.

Período de Suscripción: Hasta el 15-03-2005, a las 17 horas.

Vencimiento: 15-03-2008.

Comisión de suscripción: 2%, a partir del 16-03-2005.

Comisión de reembolso: 2%, a partir del 16-03-2005**.

Fechas de comparación del valor de cotización de las 5 acciones:

• Valor inicial: Precio de cierre del día 15 de marzo de 2005.

• Valor final: Precio de cierre del día 12 de marzo de 2008.

Importe máximo de suscripción: 60 euros.

*Dado que las 5 acciones de la cesta pertenecen a sectores diferentes, presentan poca correlación entre ellas. Esto hace difícil que presenten el mismo comportamiento en su cotización durante todo el período.

**En el caso de que se realice un reembolso de participaciones antes del vencimiento de la garantía, se aplicará el valor liquidativo de la fecha de solicitud, valorado a precios de mercado y sobre el que no existirá garantía alguna, y sujeto a una comisión de reembolso del 2%. En este caso, el importe reembolsado podrá ser superior o inferior a la cantidad invertida en la fecha de suscripción.

Para renovar la garantía, no debe hacer nada. Simplemente acudir a su sucursal a partir del 15 de febrero, a recoger el "Documento de Garantía" en el que se especifican de manera detallada las condiciones económicas del cálculo de la rentabilidad del fondo.

Si como consecuencia de estas modificaciones le interesa disponer de su dinero, usted podrá optar por el reembolso de sus participaciones, desde el 1 de febrero de 2005 al 15 de marzo de 2005, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo correspondiente a la fecha de la solicitud.

Por otra parte, si necesita aclarar cualquier duda o información adicional respecto a esta nueva garantía o si no desea continuar con estas nuevas condiciones, pero quiere conocer otras alternativas de inversión, le invitamos a que se acerque a su sucursal y consulte a su asesor personal que le orientará en función de sus necesidades.

Atentamente,

Jon Emaidi Abasolo
Director de Marketing